



APRUEBA ELIMINACIÓN DE PATENTES
COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 38321

QUILLON, 27 JUN 2024

VISTOS:

- 1.- Solicitud de la Sra. Rafaela León Gutiérrez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en la que solicita eliminar patentes comerciales Rol N°8-51 y 8-38 por no ejercer la actividad comercial.
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 3.- Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el año 2.024
- 4.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 5.- Decreto alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- 7.- Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05 de agosto de 2021 que designa subrogancia del alcalde
- 8.- Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19 de enero de 2024 que designa subrogancia del cargo de secretario Municipal.
- 9.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 10.- La Ley N°18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-**Elimínese** los roles de las patentes comerciales de la I. Municipalidad de Quillón, que a continuación se indican:

ROL: : 8-51
ACTIVIDAD ECONÓMICA : Elaboración de pan, productos de panadería
DIRECCIÓN COMERCIAL : Arturo Prat N°79
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Rafaela León Gutiérrez
RUT. : [REDACTED]



ROL: : 8-38
ACTIVIDAD ECONÓMICA : Provisiones por menor
DIRECCIÓN COMERCIAL : Av. Cayumanqui N°411
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: Rafaela León Gutiérrez
RUT. : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la unidad de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva de los roles antes mencionados.

3.- Remítase copia del presente decreto a la unidad de inspección municipal y carpeta del contribuyente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

BGS/LSS/lss

Distribución

- Carpeta contribuyente
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes